



Corte Suprema de Justicia de la Nación

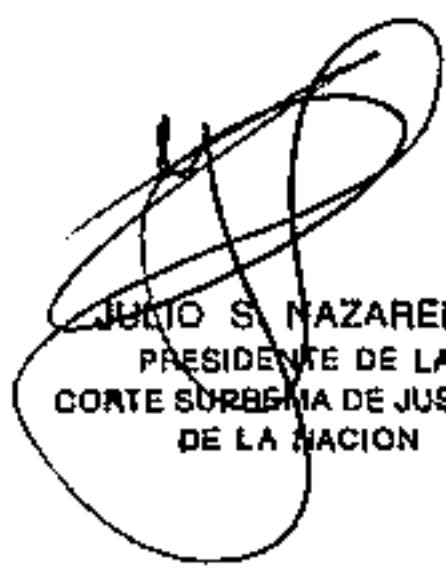
Buenos Aires, 18 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 3/ 4 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6 y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, respectivamente,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al ayudante del citado juzgado, señor Mauricio Adler; en virtud de lo normado en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION